



ACUERDO DE 13 DE JUNIO DE 2023 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL POR EL QUE SE PUBLICA LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO DE AUXILIAR DE HANDLING

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 31 de enero de 2023, de la Directora General de AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L, por la que se dan a conocer las bases del proceso selectivo para la constitución de tres bolsas de empleo temporal mediante concurso de méritos, la Comisión de Seguimiento de las bolsas acuerda:

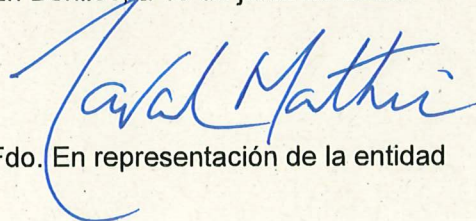
Primero. - Publicar la baremación provisional de los méritos de los candidatos (**anexo I**) según lo dispuesto en el apartado 3º de las bases que indica que *la puntuación máxima que se puede alcanzar por los méritos que se señalan a continuación es de 40 puntos. De los cuales 24 puntos corresponderán a méritos relacionados con la formación y 16 puntos se corresponderán a méritos relacionados con la experiencia de las y los aspirantes. De existir dudas sobre la acreditación de algún mérito, el mismo no se contabilizará.*

Segundo. - Las personas aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web de AEROCAS <https://aeroportcastello.com/> dentro del portal de transparencia, apartado de personal para presentar las alegaciones que consideren conveniente.

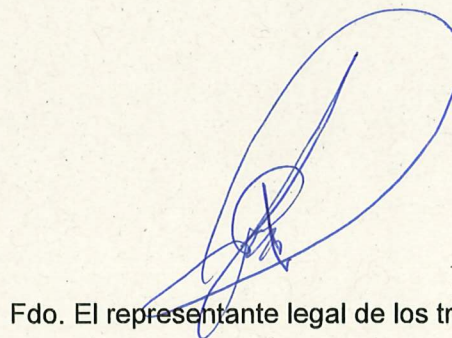
Las solicitudes de subsanación se presentarán exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico empleo@aeroportcastello.com.

- En el asunto del correo se deberá indicar: ALEGACIONES BOLSA AUXILIAR DE HANDLING
- En el cuerpo del correo se indicará:
 1. Nombre, apellidos motivo de la alegación y DNI
 2. Motivo de la alegación/subsanación.
 3. Adjuntar DNI.

En Benlloc, a 13 de junio de 2023.



Fdo. En representación de la entidad



Fdo. El representante legal de los trabajadores

